Martes veynte dias del dicho mes de jullio del dicho año este dia fueron
ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo han de uso el hon-
rrado cauallero Pedro de [illegible] vasallo del rrey nuestro señor e su asisten-
te en la dicha çibdad e [illegible] alcalde e Christoual Ponçe de Chinchilla alguazil
e Alfonso de Lorca e Iohan [illegible] e Iohan de [illegible] e Pedro [illegible]
de los dichos regidores e omes buenos regidores que han de uer e ordenar los fechos
e fazienda del dicho conçejo regidores e Iohan de Vallibrera [illegible]
Alfonso Pedriñan jurados e Gonçalo Aventurado mayordomo

E en el dicho conçejo fue fecha relaçion por los dichos [illegible]
regidor e Alfonso Pedriñan jurado contadores del [illegible] fueron del
dicho conçejo de que Gonçalo Aventurado fue mayordomo del año pasado
de mill e quatroçientos e [illegible] años que fallaron el dicho mayordomo en el dicho
mayordomo [illegible] le fueron cargados de las rentas e propios de la dicha
çibdad [illegible] mill e [illegible] maravedis
e [illegible] blancas [illegible] fallado e fallo por la dicha cuenta
el dicho mayordomo que gasto e despendio por ordenanças e mandado del dicho
conçejo [illegible] ochenta e ocho mill e tresçientos e ochenta e [illegible] maravedis e
medio e [illegible] de la [illegible] de los contadores e los
que le descontados los dichos [illegible] mill e [illegible]
[illegible] maravedis e medio del dicho [illegible] alcanço el dicho mayordomo al
dicho conçejo por [illegible] mill e [illegible] e treynta maravedis e luego los
dichos asistente alcalde e alguazil e regidores e jurados vista la dicha
relaçion de la dicha cuenta ordenaron e mandaron al dicho Gonçalo Aventu-
rado mayordomo deste presente año que de los maravedis que rrecabde de los propios e
rentas del dicho conçejo deste presente año de [illegible] e pague
a los dichos [illegible] mill e [illegible] e treynta maravedis del dicho alcançe
e mandaron que le sean resçebidos en cuenta al dicho mayordomo

E otrosy ordenaron e mandaron al dicho Gonçalo Aventurado
su mayordomo deste año presente que de [illegible] de los maravedis
de propios e rentas del dicho conçejo deste año de su mayordomia [illegible]